



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del ocho de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-168/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **A. Benjamín Caraveo Yunes**, en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra del **Ayuntamiento de Casas Grandes, Juan Rafael Ochoa Castillo y del Partido Acción Nacional**, por presuntas violaciones al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que constituyen violación al principio de equidad y veda gubernamental; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

*Chihuahua, Chihuahua, a ocho de octubre de dos mil dieciocho.*

*Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **PES-168/2018**, con fundamento en los artículos 297, numeral 1, incisos d) y m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18, 19, fracción I, 32, fracciones XVI y XVII y 113 del Reglamento Interior de este Tribunal, se*

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Remítase a la Secretaría General de este Tribunal el proyecto de resolución elaborado en el expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.

**SEGUNDO.** Se solicita al Magistrado Presidente que en el término de ley, convoque al Pleno a sesión pública para la resolución del procedimiento en que se actúa.

**NOTIFÍQUESE** conforme a derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor José Ramírez Salcedo, ante el Secretario General Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. **DOY FE.- Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General



TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.  
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691  
Fax. 414-3367  
<http://www.techihuahua.org.mx>